

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS
Apartado 11217 - Est. Fdez. Juncos
Santurce, Puerto Rico**

**Carta Circular Núm. 8-159-57
30 de agosto de 1957**

**A TODOS LOS AGENTES GENERALES DE COMPAÑIAS HACIENDO
NEGOCIO DE PROPIEDAD EN PUERTO RICO**

Durante el mes de junio del presente año un Examinador de esta Oficina efectuó un examen especial en 14 de las agencias de seguros de Puerto Rico en relación con las pérdidas de incendio ocurridas, pagadas y pendientes de pago en el año 1956.

Este examen reveló una serie de deficiencias relacionadas con el Registro de Pérdidas y con los informes periódicos que deben rendir ustedes a esta Superintendencia. También se encontró que en la mayoría de los casos, las pérdidas totales informadas por las agencias no están de acuerdo con lo informado por las respectivas compañías en sus informes anuales.

Aunque este examen no cubrió a todos los Agentes Generales, hemos creído conveniente señalar el resultado del mismo en una forma general.

De un total de 14 agencias examinadas, siete no llevaban un Registro de Pérdidas; tres mantenían este Registro pero incompleto; cinco no enviaban los informes de pérdidas preliminares y finales que requiere esta Oficina y cuatro enviaron estos informes en muy pocas ocasiones. Sólo dos agencias mantenían un Registro de Pérdidas y enviaron todos los informes según se requiere en la reglamentación vigente de esta Oficina.

Con el propósito de discutir este asunto y a la vez conocer sus puntos de vista sobre este problema, por la presente le invito a una reunión en mi Oficina el día 13 de septiembre de 1957, a las dos de la tarde.

Espero la puntual asistencia de todos.

Cordialmente,


Pablo J. López Castro
Superintendente